

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/4300
1.º abril 1960

ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN SU 856a. SESION
CELEBRADA EL 1º DE ABRIL DE 1960

El Consejo de Seguridad,

Habiendo considerado la queja de los 29 Estados Miembros contenida en el documento S/4279 y Add.1 relativa a la "situación resultante de la masacre de manifestantes desarmados que protestaban pacíficamente contra la discriminación y la segregación raciales en la Unión Sudafricana",

Reconociendo que tal situación es consecuencia de la política racial del Gobierno de la Unión Sudafricana y del persistente incumplimiento, por parte del Gobierno, de las resoluciones de la Asamblea General que le instaban a modificar esa política y a ajustarla a las obligaciones y responsabilidades que le impone la Carta,

Teniendo en cuenta los vivos sentimientos y la honda preocupación que los acontecimientos en la Unión Sudafricana han suscitado en los gobiernos y los pueblos del mundo,

1. Reconoce que la situación en la Unión Sudafricana es una de aquellas que ha conducido a fricción internacional y que de persistir puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales;

2. Deplora que los recientes incidentes ocurridos en la Unión Sudafricana hayan causado la muerte de tantos africanos y expresa a las familias de las víctimas su sentimiento de pesar;

3. Deplora la política y los actos del Gobierno de la Unión Sudafricana que han dado origen a la presente situación;

4. Invita al Gobierno de la Unión Sudafricana a que tome medidas encaminadas a establecer la armonía racial basada en la igualdad a fin de que no persista o vuelva a surgir la actual situación, y que renuncie a su política de apartheid y de discriminación racial;

5. Pide al Secretario General que, en consulta con el Gobierno de la Unión Sudafricana, tome las disposiciones adecuadas para que se respeten los propósitos y principios de la Carta e informe al Consejo de Seguridad siempre que sea necesario y oportuno.
